ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º F5-F11-127-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

CONTRATISTA: YEVIN GALÍNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.813.466 de La Unión, Nariño.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Florencia, Cauca, 23 de octubre de 2026.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 10 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato es su duración y cuatro (4) meses más.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) M/CTE.

GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo**: En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En Florencia, Cauca, hoy 23 de octubre de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca el señor **YEVIN GALÍNDEZ**, en calidad de contratista, y la señora **MARTA LILIANA LUNA REALPE,** en calidad de supervisora del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día 23 de octubre de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

Marta Liliana Luna R
MARTA LILIANA LUNA REALPE
Supervisora del contrato

YEVIN GALÍNDEZ
Contratista

Revisó y aprobó: Marta Liliana Luna Realpe, secretaria de planeación e infraestructura.
Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor jurídico